

**ANEXO III:**

**AYUDAS DE CARÁCTER INDIVIDUAL PARA FAVORECER LA AUTONOMÍA PERSONAL DE PERSONAS DEPENDIENTES, MAYORES O CON DISCAPACIDAD 2021**

**DOCUMENTACIÓN**

Al **Anexo I**. Solicitud, deberá acompañarse la siguiente documentación:

- a.- Fotocopia del DNI del solicitante y en su caso, de su representante legal o de hecho.
- b.- Cuando se trate de personas dependientes, copia de la Resolución de reconocimiento.
- c.- En caso de personas con discapacidad, certificado del organismo público competente.
- d.- Presupuesto o factura que justifique el coste de la ayuda o ayudas solicitadas.
- e.- Certificado o volante de empadronamiento donde quede constancia que el/ la solicitante está empadronado desde al menos 6 meses previos a la fecha de solicitud y los miembros de la unidad familiar.
- f.- En caso de que la ayuda solicitada, implique la realización de obras y/o adquisición de equipamiento o elementos permanentes de la vivienda, nota simple del Registro de la Propiedad o copia de la documentación acreditativa de la relación del solicitante con la vivienda.
- g.- Si se pide ayuda para la adaptación del vehículo, copia del permiso de conducir y de la documentación del vehículo.
- h.- Documento de designación de cuenta bancaria para los pagos a ordenar por la Diputación de Palencia, según modelo que se acompaña como Anexo II.

Aquellos interesados que dispongan de DNI electrónico o certificado digital para su identificación electrónica, podrán presentar las solicitudes a través del procedimiento electrónico habilitado en el catálogo de procedimientos de entidades locales de la Sede Electrónica de la Diputación de Palencia: <http://sede.diputaciondepalencia.es>. Los formularios electrónicos para su cumplimentación y tramitación presencial, también están disponibles en la misma dirección. En el caso de tramitación electrónica la cumplimentación del formulario Web sustituirá al modelo ANEXO I.

En la solicitud se incluye la declaración de no estar incurso en prohibición para obtener la condición de beneficiario de subvenciones, de inexistencia de deudas con Hacienda, la Seguridad Social y la Diputación de Palencia, y sobre ayudas solicitadas o concedidas para el mismo fin por instituciones públicas o privadas. Asimismo, se incluye la autorización para que desde los Servicios Sociales se acceda al expediente de dependencia y se solicite de los organismos oficiales correspondientes los datos relativos a la situación económica del/la solicitante y, en su caso, de su cónyuge o pareja de hecho.